

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

PROPIETARIO

NUMERO DE PERMISO	08/2024
FECHA	25.09.2024
ROL SU	2229-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 155/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 178/2024 de fecha 18.03.2024
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION - LOTEO correspondiente al expediente N° ---

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolicion Total (1541,22 m2)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. INDEPENDENCIA
N° 3505-3545 Lote N° 1 manzana --- localidad o loteo LO NEGRETE
URBANO sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SINERGIA INMOBILIARIA S.A.	96.787.990-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FELIPE RIESCO URZUA / MARTIN DONOSO PEREZ	10.334.231-7/ 16.210.806-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
YERKO CELPA PAVEZ	12.495.824-5

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS	
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE CRUAS	
<input type="checkbox"/> ENCARGATARIOS O SUSTITUCIONES DE EJECUCION	

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> <small>...</small>	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	1541,22	M2
---	---	-----------------------	----------------	-----------

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	145.870.308
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	1.744.129
MONTO COMBINADO AL INGRESO		
TOTAL A PAGAR	\$	1.744.129
GIRO INGRESO MUNICIPAL	FP	743863 FECHA 25.09.2024
CONVENIO DE PAGO	N°	--- FECHA ---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza la Demolicion Total de 1541,22 m2, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga unicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N° 155/2024.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Demolicion Total por un monto \$145.870.308.- Firmado por Profesional Patrocinante, Yerko Celpa Pavez.
- 4.- Se presentan Certificados de procedimiento de desratización N° de trámite: 2413363086, de fecha: 27.08.2024 ; N° de trámite: 2413363062, de fecha: 27.08.2024.
- 5.- El presente permiso no exige del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 6.- Al iniciar las faenas de demolicion deberá instalarse, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 7.- El presente permiso no exige de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 8.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 7.00 a 19.00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 8.00 y 14.00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra (Ordenanza sobre Medio Ambiente y Aseo Comunal decreto N° 709/2024 de fecha 01.07.2024 en su Art N°45, Letra c.
- 9.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 10.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.



NICOLE SERRANO LOBOS
Directora de Obras Municipales (S)
Municipalidad de Conchali.